

Villavicencio 16 de septiembre de 2021

Señores  
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona  
licitaciones@unillanos.edu.co.

**REF: OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA N° 01 DE 2021** cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS SILVOPASTORILES Y LOS MÓDULOS DE FERMENTACIÓN Y SECADO DE CACAO EN LOS PREDIOS DE LOS PRODUCTORES QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL VICHADA”, APROBADO POR OCAD DEL FCTEI DEL SGR, MEDIANTE ACUERDO NO. 76 DE 2019-BPIN 2017000100107

Respetador señores,

***En aras de garantizar los principios esenciales de la contratación pública como la transparencia, la selección objetiva y la libre concurrencia se presentan las siguientes consideraciones:***

1. Se solicita ampliar el tiempo de presentación de oferta, entendiéndose que solo se permite un (1) para la manifestación de interés, y luego tres días para la presentación de oferta y entendiéndose la complejidad y envergadura del proyecto se hace muy corto el tiempo disponible para la preparación y presentación de la oferta.
2. Se solicita la posibilidad de modificar la modalidad de pago, generando un anticipo del 30% del valor del contrato, entendiéndose que existe la disponibilidad de recursos y que inicialmente el gran componente financiero corresponde a la adquisición de insumos y materiales los cuales pueden ser apalancados por los propios recursos del proyecto.
3. El estudio previo no refleja un estudio del sector y de la oferta que tome una muestra representativa de empresas o personas naturales en los Departamentos del Vichada y/o del Meta, a los cuales se les pondere o promedie la capacidad financiera, la experiencia y la capacidad técnica. Se aprecia la determinación de unos indicadores tanto técnico como financieros surgidos por el criterio personal de alguno de los funcionarios o líderes de UNILLANOS, alejándose o mejor distanciándose importantemente de lo preceptuado en el decreto 1082 de 2015
4. De acuerdo con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-04 de Colombia Compra entidad rectora en el País, “**La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato**”

**La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar.**

**La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional**

**si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra**

De acuerdo con los requisitos habilitantes de los pliegos de condiciones en relación con en la numeral experiencia general la entidad solicita dos contratos)

Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta tres (3) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final de cantidades o recibo a satisfacción y acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto se relacione con mantenimiento y/o adecuaciones de terreno, y/o suministro de elementos para campo, y/o reforestación, en iguales o similares condiciones, al del objeto de la presente contratación, cuyo valor sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y el cual debe cumplir con las siguientes características:

1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.
2. Las actividades de la experiencia acreditada sean iguales o similares o afines al objeto, se exige que en al menos uno de los dos contratos cuente con la ejecución a tercer nivel de mínimo 4 los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN
10	15	17	Semillas y plántulas de hierba y forraje.
10	16	15	Árboles y arbustos.
72	14	15	Servicio de recuperación de tierras.
10	17	00	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
80	11	16	Servicios de personal temporal.
70	15	15	Gestión de cultivos forestales
95	14	15	Edificios y estructuras prefabricados para fincas
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura.
70	13	16	Preparación del terreno y del suelo

3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).
4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.
5. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
6. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la experiencia solicitada por la entidad se constituye en un factor

o condición de direccionamiento o favorecimiento a un grupo pequeño de proponentes en la medida que para poder cumplir la experiencia específica se tendría que tener condiciones especiales que incluyan haber ejecutado un contrato idéntico, estos ítem toman una relevancia

No obstante, y teniendo en cuenta el alcance del contrato solicitamos permitir hasta cinco (5) contratos por el 100% del P.O y hasta con dos (2) de los códigos de clasificación. y respetuosamente, no limitar la experiencia específica solo a contratos de suministro de insumos agrícolas sino permitir cumplir con contratos de establecimiento forestal para los tres contratos, entendiendo que los contratos de reforestación, o sistemas silvopastoriles tienen un componente de adquisición y suministro de insumos agrícolas.

### **Solicitud de flexibilización o modificación de requisitos habilitantes técnicos**

Teniendo en cuenta el alcance, como las actividades a ejecutar solicitamos ampliar o modificar los profesionales requeridos en el equipo técnico, entendiendo que existe una amplia gama de profesiones de la ciencias ambientales y agropecuarias que por su formación y perfil cumplen claramente las condiciones, se solicita entonces aceptar profesionales de la ingeniería Forestal, agroforestales, Licenciados en producción agropecuaria, Administradores Agropecuarios e ingenieros ambientales, con experiencias específicas de hasta seis (6) meses en cultivos de cacao y sistemas silvopastoriles.

Al no permitir un amplio grupo de profesionales se vulnera el derecho a la igualdad, el derecho al trabajo de miles de profesionales de las ciencias agropecuarias.

Para el caso del componente de ganadería solicitamos aceptar profesionales de la Zootécnica, administradores Agropecuarios con experiencia específica de seis (6) meses.

### **Solicitud de flexibilización o modificación de requisitos de Ponderación**

Solicitamos ajustar los requisitos ponderables de calificación disminuyendo el porcentaje de presupuesto oficial requerido para obtener el mayor puntaje, entendiendo que el contrato a ejecutar tiene un componente alto de actividades forestales, tanto de establecimiento como de asistencia técnica, lo cual supone que el mejor valor agregado es la experiencia en la implementación de los sistemas silvopastoriles y no el suministro de los insumos,

Atentamente,



**BAIRON ENRIQUE MUÑOZ LIZARAZO**  
GERENTE AUDINCO LTDA